



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6577/21

Res. DECECO N°

Salta,

375-22
16 MAY 2022

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS, firmado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicitando la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de grado Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, aprobado por Res. R N° 1240/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R. N° 688/20 se aprueba el Protocolo Marco suscripto por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio que lo vincula institucionalmente con la Universidad Nacional de Salta (Decreto Provincial N° 730/20).

Que la presente Práctica Profesional tuvo por objeto realizar un diagnóstico y propuestas de mejora referido al circuito administrativo/financiero aprendido, tanto en el Programa de Pagos como en la Dirección de Administración de Cuentas Bancarias.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes siguiendo los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	DNI
Villa, Aldo Gustavo	36.602.380
Cabral Rodríguez, Rodrigo Emanuel	35.038.982
Pinto, Cristian Víctor	35.280.625

Que de fs. 16 a 28 del presente expediente obran las actas compromiso individual y acuerdos de actas de prácticas y confidencialidad, firmadas por cada estudiante, tutores y responsables de cada institución.

Que de fs. 3 a 6, obra el Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, y de fs. 29 a 33 se incorporan los seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 4 de Octubre de 2021, cumpliendo la carga horaria de 252 horas reloj, oficiando como tutores el Sr. Lucio Agustín





Universidad Nacional de Salta

375-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Copa y la Cra. María Laura Onaga por parte del Ministerio, y la Cra. Marcela Bernaski por parte de la facultad.

Que la Cra. Marcela Bernaski, informa a fs. 60 a 62 que los estudiantes desarrollaron sus labores en el Centro Cívico Grand Bourg y que consistió en el desarrollo de las actividades detalladas en el Plan de Trabajo, por lo que manifiesta que la práctica profesional supervisada se encuentra APROBADA.

Que por todo lo expresado, y en virtud de encontrarse entre los primeros casos en implementar la modalidad de Práctica Profesional Supervisada, sumado a la aprobación del Reglamento correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de estudio 2003, de esta Unidad Académica (RES. CD-ECO N° 50/22), la Secretaria Académica considera conveniente emitir el acto administrativo y dar por reconocidas y aprobadas las Practicas realizadas por los estudiantes citados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas – PPS (Res. R. N° 1240/20), firmada entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de grado Contador Público Nacional y Licenciado en Administración:

Apellido y Nombre	DNI
Villa, Aldo Gustavo	36.602.380
Cabral Rodríguez, Rodrigo Emanuel	35.038.982
Pinto, Cristian Víctor	35.280.625

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UN



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UN